CUADRO COMPARATIVO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 ID: 308683
"ADQUISICION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE"

San Salvador, 06 de junio de 2016

OFERENTE	RUC N°	OFERTA
MARIA DE FATIMA SARTOTRIO VANNI	696150-9	Gs.153.135.000
GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS	1396362-7	Gs.178.572.425
EMPRESA COPACABANA	1793103-7	Gs.186.314.250

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	MARIA DE FATIMA SARTOTRIO VANNI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EMPRESA COPACABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siguiendo el orden establecido por el cuadro Comparativa de Precios, se toma la siguiente oferta más baja en precios, la cual ha sido presentada por la Firma Grupo Katupyry Emprendimientos, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2013, 2014, 2015) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2013, 2014, 2015	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones referentes a la producción de bienes similares solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio alcance el treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total ofertado, comprendido dentro de los tres últimos años 13/14/15	CUMPLE
Copia como mínimo de tres Constancia o Certificado de ejecución satisfactoria de contrato referente a la provisión de bienes similares (almuerzo escolar, merienda escolar, servicios de catering, provisión de comestibles) solicitados en esta Licitación con entidades públicas y privadas	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	CUMPLE
Constancia de capacitación, en buenas prácticas de manufacturas (BPM), otorgada por el INAN	CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR	Grupo Katupyry Emprendimientos	
Capacidad Legal	CUMPLE/NO CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013-2014)	8,6	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013-2014)	0,11	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2013-2014), no deberá ser negativo	4,54	CUMPLE

Lic. Manuel Galván.-
Miembro Comité Evaluador

Univ. Noelia Rivas.-
Miembro Comité Evaluador

Abog. Pablo Lobo
Miembro Comité Evaluador